



Río Cuarto, 29 de febrero de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente N° 144404 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Comisión de Servicios y autorización para salir del país, presentada por la Prof. María Matilde OLIVERO (DNI N° 29.833.860); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón de que la Prof. OLIVERO viajará a Estados Unidos, ello entre los días 18 de marzo y 2 de abril de 2024, donde participará en calidad de expositora Convención internacional y exposición del idioma inglés TESOL 2024, a llevarse a cabo en la ciudad de Tampa, ello entre los días 21 al 23 de marzo y disertará sobre sus áreas de investigación y docencia dos Cátedras en la Universidad del Sur de Florida, Tampa, el día 25 de marzo de 2024.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" a la **Profesora María Matilde OLIVERO** (DNI N° 29.833.860), docente del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Estados Unidos, ello entre los días **18 de marzo y 2 de abril de 2024**, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Profesora María Matilde OLIVERO (DNI N° 29.833.860), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Profesora María Matilde OLIVERO (DNI N° 29.833.860), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 075/2024
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 05 de marzo de 2024 a las 11:13:33

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-075_24 LCGH Comision de Servicios OLIVERO Lenguas EEUU [c8db11]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas